

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 5211

QUILLOTA, 20 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11192 / VISTOS:

1. Ord N°1677 de fecha 14 de Noviembre 2018, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de CAMILA PEREIRA SOTO, RUT. N°17.210.459-2, a contar del 12 de Noviembre 2018 y hasta el 31 de Diciembre 2018, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2018;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°435 de fecha 14 de Noviembre de 2018, solicitado en Ord N°1666 de fecha 13 de Noviembre del 2018;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal

DECRETO

PRIMERO:	AUTORIZÁSE CONTRATACIÓN:
DE	: CAMILA PEREIRA SOTO
R.U.T.	: 17.210.459-2
ESTAMENTO	: ENFERMERA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44 horas
A CONTAR DE	: 12 DE NOVIEMBRE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2018.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/GER/nft/pod
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE